

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades
e Investigación
Universidad Politécnica de Cartagena

1697 Resolución RV-086/23, de 6 de marzo de 2023, del Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se convoca concurso público para la generación de una bolsa de personal docente de sustitución.

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por el Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, este Vicerrectorado de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución Rectoral R-807/20, de 21 de septiembre (BORM 30 de septiembre de 2020), conforme al Reglamento regulador de las bolsas de docentes de sustitución de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 7 de febrero de 2020,

Resuelve:

Primero: Teniendo en cuenta la necesidad de disponer de personal seleccionado que permita la sustitución en las tareas docentes del profesorado de la Universidad Politécnica de Cartagena, se convoca concurso público para la generación de la bolsa de personal docente de sustitución en la Universidad Politécnica de Cartagena en el área de conocimiento que se detalla en el anexo I que se adjunta a la presente resolución.

Segundo: La convocatoria se regirá por las siguientes:

Bases:

Primera.- Normas generales.

Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Decreto 197/2017, de 5 de julio, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se desarrolla el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral de las Universidades Públicas de la Región de Murcia, por los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, por el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2020, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las bolsas de docentes de sustitución de la Universidad Politécnica de Cartagena y lo dispuesto en la presente convocatoria y supletoriamente por las demás normas de derecho administrativo que le sean de aplicación.

Segunda.- Requisitos.**2.1.- Requisitos generales:**

a) Poseer la nacionalidad española, o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, podrán participar los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, tengan residencia legal en España, siendo titulares de los documentos que les habilite para residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español.

b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a profesor de universidad.

d) Poseer un conocimiento adecuado del castellano. En su caso, se podrá exigir la superación de una prueba que lo acredite.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Haber abonado los derechos de examen establecidos en la presente convocatoria o acreditar la exención del pago o bonificación.

2.2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales, los aspirantes deberán reunir las condiciones académicas y/o profesionales específicas que se indican.

Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o Graduado Universitario conforme a la nueva estructura de las enseñanzas universitarias establecida en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la firma del contrato.

Los documentos presentados que estén redactados en idioma diferente al castellano, deberán ir acompañados de la correspondiente traducción jurada.

Tercera.- Presentación de solicitudes.

3.1.- Quienes deseen participar en esta convocatoria, deberán hacerlo presentando la solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Politécnica de Cartagena en la siguiente dirección <https://sede.upct.es/tramites> y acceder al trámite denominado "Participación en procesos selectivos" y seguir las instrucciones.

3.2.- El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.3. Para poder cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por alguno de estos medios:

- Con certificado electrónico reconocido por la Universidad. Los certificados admitidos por la Universidad Politécnica de Cartagena se encuentran disponibles en la siguiente dirección: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>
- Con cl@ve, para aquellos usuarios que estén registrados en el sistema de identidad electrónica cl@ve.
- Con usuario y contraseña, conforme a las indicaciones recogidas en la sección de Preguntas Frecuentes de la Sede Electrónica.

3.4.- Los aspirantes con discapacidad deberán hacerlo constar en la solicitud.

3.5.- Documentación: A la solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

a. Documentación acreditativa de requisitos académicos.

- Copia del título académico. En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente. En las titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la homologación correspondiente del Ministerio de Educación o la equivalencia.

- Certificación académica, o copia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas de la titulación con la que se concursa, incluida, en su caso, la relativa al primer ciclo que permite el acceso al segundo ciclo.

b. Documentación acreditativa de beneficios sobre las tasas aplicables.

- Las personas aspirantes que acrediten bonificaciones por "desempleo" de la tasa por derecho de participación, deberán presentar copia de la certificación de los servicios públicos de empleo de encontrarse en situación de desempleo, expedida durante el plazo de presentación de solicitudes.

- Quien abone la tasa por "Carné joven", deberá acompañar a la solicitud fotocopia del "Carné joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

- Los aspirantes con discapacidad deberán acreditar el grado de discapacidad mediante documento expedido por órgano competente, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad, a efectos de lo previsto en el artículo 29.4 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como en la base 7.2 de la presente convocatoria, deberán presentar certificación acreditativa de hallarse en condiciones de desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria, expedida por el IMAS u órgano equivalente.

- Los aspirantes que pertenezcan a familia numerosa de categoría especial deberán presentar el título que lo acredite.

- Los aspirantes que ostenten la condición de víctimas del terrorismo deberán presentar documento expedido por el Ministerio del Interior que certifique esa condición, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Los aspirantes que hayan sido víctimas de violencia de género deberán presentar documento firmado por la autoridad competente que acredite dicha condición, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral frente a la violencia de género.

c. Documentación acreditativa del nivel de idioma español.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del español no se deduzca de su origen, deberán adjuntar la correspondiente justificación documental de poseer alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

- Diploma de español nivel B2 o superior, de conformidad con el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera, o certificación académica que acredite haber superado todas las pruebas para la obtención del mismo.

- Certificado de Nivel Avanzado o equivalente en español para extranjeros, expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

- Título de Licenciado en Filología Hispánica, Románica o grado equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención de alguno de dichos títulos.

- Certificado de haber superado la prueba de conocimiento de castellano en el mismo nivel o superior en convocatorias de procesos selectivos de esta Universidad.

- Título alegado para participar en la presente convocatoria emitido por el Estado español.

Aquellos aspirantes que tengan que acreditar el conocimiento del castellano y no adjunten alguno de los documentos justificativos señalados con anterioridad, deberán realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano, cuyo procedimiento se detalla en el anexo II.

d. Justificación de méritos.

Presentar el currículum, conforme al modelo oficial que se adjunta a la presente resolución como anexo III, que se acompañará de la documentación acreditativa de los méritos alegados en el currículum.

La Comisión no tendrá en cuenta la documentación acreditativa de los méritos presentada fuera del plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión no valorará aquellos méritos que siendo alegados en el currículum no estén debidamente justificados. Tampoco serán valorados aquellos méritos que aun estando debidamente justificados no figuren relacionados en el modelo oficial de currículum.

Cuando la documentación a presentar sea la certificación académica, o copia de la misma, en la que consten las calificaciones obtenidas en las asignaturas

de la titulación con la que se concursa, incluida, en su caso, la relativa al primer ciclo que permite el acceso al segundo ciclo, quedarán eximidos de presentarla, aquellos aspirantes cuyos estudios contenidos en la certificación se hayan cursado, en su totalidad, en la Universidad Politécnica de Cartagena, siempre que así lo hagan constar en la solicitud y den su consentimiento.

Serán motivos de exclusión, entre otros, no acreditar de forma suficiente la posesión de los requisitos exigidos para la plaza convocada y presentar la solicitud fuera del plazo establecido

3.6. El abono de la tasa por derecho de participación será el siguiente:

TIPO DE TASA	IMPORTE
Ordinaria	23,34 €
Carné joven	18,67 €
Desempleado	11,67 €

El pago del importe de la tasa por derecho de participación se realizará dentro del plazo de presentación de solicitudes. En ningún caso la validación de datos en la página web y el pago de la tasa supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud conforme al procedimiento indicado en esta base.

Tendrán la bonificación del 50 por 100 de la cuota, los que acrediten hallarse en situación de desempleo en el momento del devengo de la tasa, siempre que las prestaciones le beneficien directamente.

Tendrán la bonificación del 20 por 100 de la cuota los que acrediten hallarse en posesión del "Carné Joven" expedido por el órgano competente de la Administración Regional.

Estarán exentas del pago de esta tasa las personas que acrediten cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Ostentar un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento en el momento del devengo de la tasa.
- Pertenecer a familias numerosas clasificadas en la categoría especial conforme a la normativa vigente.
- Ostentar la condición de víctima del terrorismo legalmente reconocida.
- Ser o haber sido víctima de violencia de género.

La falta de pago de estos derechos durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión definitiva de la persona aspirante.

Procederá la devolución de la tasa, en particular, cuando la persona renuncie a tomar parte en la convocatoria correspondiente expresándolo así con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, o cuando se excluya su participación en las pruebas por no haber acreditado estar en posesión de los requisitos exigidos en la misma.

3.7. Una vez cumplimentados los datos de la solicitud en la página web se liquidará la tasa en función de lo indicado por el aspirante. El pago de dicha liquidación, si no resulta exenta, se podrá realizar por cualquiera de las siguientes formas:

- TPV virtual (tarjeta de crédito o débito).
- Pago mediante recibo en una de las siguientes entidades bancarias:
 - Banco Santander
 - Banco Sabadell

3.8 Una vez cumplimentada la solicitud, a través de la web, la presentación y proceso de registro de la solicitud se realizará necesariamente a través de la propia página web al finalizar el registro de la solicitud. Una vez presentada, obtendrá un justificante de presentación de la solicitud con el sello electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena. El interesado podrá consultar en cualquier momento su solicitud en la Carpeta del Ciudadano, de la Sede Electrónica de la Universidad.

Si alguno de los interesados presentase su solicitud presencialmente, el órgano convocante requerirá al interesado para que la subsane a través de la presentación electrónica de la solicitud de inscripción en los procesos selectivos, en los términos del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.9. En el caso de incidencia técnica a que se refiere el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda y hasta que aquella se solucione la Administración podrá determinar una ampliación de los plazos no vencidos. Tanto la incidencia técnica acontecida como la ampliación concreta del plazo no vencido deberán publicarse en la sede electrónica del órgano convocante.

3.10. Los documentos expedidos en el extranjero deberán ser expedidos por las autoridades competentes y legalizados cuando proceda. Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al español.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de quince días hábiles, se publicará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Esta relación, así como las causas de exclusión, se publicarán en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena <https://sede.upct.es/> y en la dirección electrónica <https://www.upct.es/convocatorias/actbolsaspidi/listado.php>.

4.2. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Quien, dentro del plazo señalado, no subsane la exclusión o alegue la omisión, justificando el derecho a ser incluido en la relación de admitidos, será definitivamente excluido del proceso selectivo.

4.3. Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Vicerrector competente en materia de profesorado dictará resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la resolución. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Vicerrector competente en materia de profesorado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta la resolución expresa o desestimación presunta del de reposición.

Quinta.- Publicaciones.

A los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las comunicaciones y notificaciones a las que dé lugar la presente convocatoria se

efectuarán mediante publicación del acto o resolución de que se trate en el tablón oficial electrónico de la Universidad Politécnica de Cartagena (<https://sede.upct.es/>).

Sexta.- Comisiones.

6.1.- Cada concurso será resuelto por una Comisión nombrada por el Vicerrector competente en materia de profesorado en la forma que establece el artículo 4 del Reglamento regulador de las bolsas de docentes de sustitución de la Universidad Politécnica de Cartagena.

6.2.- Las actuaciones de la Comisión se someterán, en lo no previsto en la convocatoria, a las disposiciones contenidas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.3.- Los miembros de la Comisión serán nombrados en la Resolución con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a que se refiere la base cuarta, punto 3 de la convocatoria.

Séptima.- Baremo.

7.1.- El baremo se ajustará a los criterios aprobados mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2022, para plazas de Personal Docente e Investigador no fijo, y se encuentra disponible en la dirección electrónica <https://lex.upct.es/download/e8b866ce-2cf4-4c4d-b87f-f7c423b335c0>. La Comisión será competente para resolver las dudas que puedan surgir en relación con la aplicación e interpretación del baremo.

7.2. De conformidad con el apartado 4 del artículo 29 del II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los procesos selectivos se favorecerá a las personas con discapacidad que se hallen en condiciones de desempeñar la plaza objeto de la presente convocatoria, mediante la aplicación del coeficiente 1.05 en los distintos baremos.

Octava.- Resolución del concurso y generación de bolsas para la contratación urgente de personal docente de sustitución.

8.1. La Comisión realizará la selección y la propuesta de constitución de la bolsa atendiendo al orden de puntuación de los candidatos admitidos para la misma, especificando las puntuaciones parciales obtenidas en cada uno de los apartados que se hubieran considerado en el baremo. En todo caso, la propuesta se hará pública en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Politécnica de Cartagena y en la dirección electrónica indicada en la base tercera.

La propuesta será elevada al Vicerrector competente en materia de profesorado.

8.2. Todos los concursos podrán resolverse con la no selección de candidatos, cuando a juicio de la Comisión los currículos de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente del ámbito de conocimiento de la bolsa.

En todo caso, el Vicerrector competente en materia de profesorado aprobará la bolsa de docentes de sustitución para el correspondiente ámbito de conocimiento como resultado de la propuesta realizada por la Comisión, que será publicada en el tablón oficial electrónico y en la página web de la Universidad. En caso de urgencia se podrá utilizar la propuesta de la Comisión para realizar los llamamientos.

Si como consecuencia de la estimación por el Vicerrector competente en materia de profesorado de reclamaciones a la propuesta de la Comisión, ésta

fuera modificada, las contrataciones ya realizadas que no coincidan con el orden definitivo de la bolsa, quedarán sin efecto.

8.3. Cada bolsa de personal docente de sustitución tendrá una vigencia de, al menos, dos años desde el momento en el que ésta haya sido constituida, excepto en el caso de que no exista la posibilidad de cubrir una vacante o ausencia con el personal de la bolsa, en cuyo caso se podrá constituir nueva bolsa antes del transcurso del plazo de dos años. La vigencia máxima será de cuatro años.

Novena.- Formalización de los contratos y duración del concurso.

9.1.- Publicada la resolución aprobando la bolsa de docentes de sustitución, se podrá contratar a docentes de sustitución previa presentación por parte de la persona seleccionada, en un plazo máximo de cuatro días hábiles, de la documentación que le sea requerida. En el caso de no presentarse la documentación en el plazo referido, se entenderá que renuncia a sus derechos, salvo casos de fuerza mayor, libremente apreciados por el Vicerrector competente en materia de profesorado.

9.2.- La celebración o subsistencia del contrato se condiciona a la autorización de la compatibilidad de la actividad que venga desempeñando o con aquellas otras públicas o privadas que pueda desempeñar durante la vigencia del contrato con las necesidades docentes establecidas por el departamento.

9.3.- En los casos de renuncia o cualquier otra causa que impida a contratación de la persona seleccionada, se procederá al nombramiento de la siguiente más valorada, si la comisión así lo hubiese acordado, salvo lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Reglamento regulador de las bolsas de docentes de sustitución de la Universidad Politécnica de Cartagena.

9.4.- Si se reunieran las condiciones para que el aspirante a quien corresponda ser contratado para cubrir las necesidades docentes, pudiera formalizar contrato en la figura de profesor asociado, se podrá formalizar en esta figura; en otro caso, se formalizará como docente de sustitución con la dedicación que corresponda, de acuerdo con lo previsto en el II Convenio Colectivo del Personal Docente e Investigador Contratado Laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

9.5.- El plazo máximo para resolver el concurso no podrá exceder de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Décima.- Incompatibilidades.

El personal docente objeto de esta convocatoria estará sujeto a lo previsto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre.

Decimoprimera.- Referencias de género.

Todas las referencias contenidas en esta convocatoria en género masculino se entenderán realizadas también al género femenino.

Decimosegunda.- Plazo de disponibilidad de la información.

Toda la información sobre este proceso selectivo estará disponible durante un plazo de cinco años en la página web de la Universidad. El plazo se empieza a contar desde la fecha de constitución de la bolsa de trabajo.

Decimotercera.- Reclamaciones y recursos.

Contra la propuesta de la Comisión, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar reclamación ante el Vicerrector competente en materia de profesorado, en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de las mismas en el tablón oficial electrónico de la Universidad, de conformidad con el artículo 105 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobados por Decreto 160/2021, de 5 de agosto, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 7 de agosto de 2021). La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, la presente Resolución pone fin a la vía administrativa y, al amparo del artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución, o en su caso recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses, contando desde el día siguiente de la fecha de la publicación de la presente Resolución.

En Cartagena, 6 de marzo de 2022.—El Vicerrector de Profesorado y Promoción Institucional, por delegación de competencias de la Rectora, por Resolución R-807/20 de 21 de septiembre (BORM 30-09-2020), Luis Javier Lozano Blanco.



ANEXO I

Código:	DS0123
Área:	Producción Animal
Departamento:	Ingeniería Agronómica
Bolsa:	Docentes de sustitución
Perfil:	Docencia en: Producción animal, Biotecnología y mejora genética animal Titulación preferente: Ingeniero Agrónomo

ANEXO II

Prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

1.- Acreditación de conocimiento del castellano.

Con carácter previo a la realización del proceso selectivo, los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar el conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará si posee un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Estarán exentos de la realización de la citada prueba los siguientes aspirantes:

- Los nacionales de un Estado cuyo idioma oficial sea el castellano.
- Los que hayan justificado estar en posesión de alguno de los títulos a que se refiere el punto 5 apartado e) de la base tercera de la presente Resolución.
- Los aspirantes que hayan prestado servicios en cualquier Administración Pública española durante al menos un año.

2.- Designación del Tribunal.

La prueba de valoración de conocimiento del castellano se realizará por un Tribunal, compuesto por tres empleados públicos de la Universidad competentes en la materia, que será designado por la Gerencia de La Universidad.

3.- Contenido de la prueba de castellano.

El contenido de la prueba de acreditación de conocimiento del castellano se ajustará a lo dispuesto en el art. 3.4 del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, por el que se regulan los diplomas de español como lengua extranjera y se adecuará a las siguientes características:

NIVEL B2

a) Prueba de expresión e interacción oral (30 minutos). El candidato dispondrá de 20 minutos para la preparación de la intervención oral y consta de dos partes:

- Tarea 1: el candidato deberá hablar durante 3 o 4 minutos de las ventajas e inconvenientes de una serie de soluciones que se proponen para un determinado problema.
- Tarea 2: el candidato conversará con el entrevistador sobre el tema en cuestión durante 6 o 7 minutos.

b) Prueba de comprensión de lectura (30 minutos). El candidato deberá leer un texto y responder seleccionando la respuesta correcta.

c) Prueba de expresión e interacción escrita (45 minutos). El candidato deberá redactar un texto de entre 150 y 180 palabras en el que se deberán desarrollar los puntos indicados.

d) Prueba de comprensión auditiva (aprox. 20 minutos). El candidato deberá escuchar una audición dos veces y seleccionar las respuestas correctas.

4.- Lugar y fecha de la realización de la prueba de castellano.

El lugar y fecha de celebración de la prueba de conocimiento de castellano, se indicará en la Resolución por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

5.- Valoración de la prueba de castellano.

La prueba se calificará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de “apto” para poder realizar el procedimiento selectivo. Una vez concluida y calificada la prueba, se publicará Resolución del Tribunal con los resultados obtenidos, en el tablón oficial electrónico.

Contra esta Resolución se podrá interponer reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas, que será resuelta por el Tribunal. El Vicerrector competente en materia de profesorado dictará Resolución aprobando el resultado definitivo de la prueba de conocimiento del castellano, que se publicará en el tablón oficial electrónico. Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición.

ANEXO III**CURRÍCULO PARA CONCURSO A PERSONAL DOCENTE**

DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	NIF

DATOS DE LA PLAZA	
Código de la plaza	Área de Conocimiento

En cada apartado se podrán añadir tantas filas como sean necesarias.

FORMACIÓN ACADÉMICA	
A1	Nota media de las asignaturas de diplomatura, ingeniería técnica, arquitectura técnica, 4 primeros cursos del grado o 3 primeros cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura del título con el que se concurra. Título con el que se concurra: Nota media:
A2	Nota media de las asignaturas de los 2 últimos cursos de licenciatura, ingeniería o arquitectura del título con el que se concurra (caso de titulaciones de 6 cursos, los 3 últimos). Título con el que se concurra: Nota media:
A3	Nota media de las asignaturas de máster oficial del título con el que se concurra. Título con el que se concurra: Nota media:
A4	Nota media de las asignaturas de doctorado. Título del programa de doctorado: Nota media:
A5	Asignaturas relevantes para el perfil entre las asignaturas incluidas en los apartados A1, A2, A3 y A4, incluyendo trabajos fin de grado y máster, así como los proyectos fin de carrera. Asignatura: Calificación: Créditos: Título trabajo fin de grado o máster o proyecto fin de carrera: Calificación:

A6	Titulaciones oficiales adicionales a la que se utiliza para presentarse al concurso. <table><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Título:													
Título:															
A7	Premio Extraordinario de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica, Grado o Máster. <table><tr><td>Título en la que se ha obtenido el premio:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Título en la que se ha obtenido el premio:													
Título en la que se ha obtenido el premio:															
A8	Premio nacional fin de carrera / Fin de Estudios. <table><tr><td>Título con la que se obtuvo el premio:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Título con la que se obtuvo el premio:													
Título con la que se obtuvo el premio:															
A9	Alumno interno en departamento que incluya el área convocante. <table><tr><td>Nombre del departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Cursos:</td><td></td></tr></table>	Nombre del departamento:		Universidad:		Cursos:									
Nombre del departamento:															
Universidad:															
Cursos:															
A10	Becas de colaboración o asimilables (min. 1 mes) en departamento que incluya el área convocante. <table><tr><td>Nombre del departamento:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Meses:</td><td></td></tr></table>	Nombre del departamento:		Universidad:		Meses:									
Nombre del departamento:															
Universidad:															
Meses:															
A11	Tesis doctoral. <table><tr><td>Título de la tesis:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Calificación:</td><td></td></tr></table>	Título de la tesis:						Universidad:		Título del programa de doctorado:				Calificación:	
Título de la tesis:															
Universidad:															
Título del programa de doctorado:															
Calificación:															
A12	Mención de doctor europeo o internacional. <table><tr><td>Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11:													
Tipo de mención de la tesis alegada en el apartado A11:															
A13	Premio extraordinario de doctorado. <table><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Universidad:		Título del programa de doctorado:											
Universidad:															
Título del programa de doctorado:															
A14	Máster universitario no oficial, cursos de especialista universitario y otros cursos con duración superior a 25 horas. <table><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Duración en horas:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr></table>	Título:		Duración en horas:		Centro:									
Título:															
Duración en horas:															
Centro:															

A15	Competencia lingüística en idioma extranjero.
	Idioma:
	Nivel:
A16	Becas FPU y FPI.
	Tipo de beca:
	Duración de la beca en años:
A17	Otras becas para postgraduados/as no postdoctorales
	Tipo de beca:
	Duración de la beca en años:
A18	Estancias predoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relevante para el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas):
	Trabajo realizado:
	Centro:
	Duración de la estancia en meses:
EXPERIENCIA DOCENTE	
B1	Créditos impartidos en asignaturas del Área en títulos universitarios oficiales en universidades públicas.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
	Universidad:
B2	Créditos impartidos en asignaturas de Áreas afines en títulos universitarios oficiales en universidades públicas.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
	Universidad:
B3	Tutorías en la UNED de asignaturas del área.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:
B4	Tutorías en la UNED de asignaturas del área afines.
	Asignatura:
	Créditos:
	Título:

B5	Créditos impartidos en asignaturas del área en títulos universitarios oficiales en Centros adscritos a universidades públicas o en universidades privadas.								
	<table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:		Universidad:	
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
Universidad:									
B6	Créditos impartidos en asignaturas de áreas afines en títulos universitarios oficiales en Centros adscritos a alguna universidad pública o en universidades privadas.								
	<table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Créditos:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Créditos:		Título:		Universidad:	
Asignatura:									
Créditos:									
Título:									
Universidad:									
B7	Docencia impartida en Centros Oficiales en materias relevantes en niveles no universitarios.								
	<table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Cursos impartidos:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Centro:		Título:		Cursos impartidos:	
Asignatura:									
Centro:									
Título:									
Cursos impartidos:									
B8	Docencia impartida en Centros Oficiales en materias afines en niveles no universitarios.								
	<table border="1"><tr><td>Asignatura:</td><td></td></tr><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Cursos impartidos:</td><td></td></tr></table>	Asignatura:		Centro:		Título:		Cursos impartidos:	
Asignatura:									
Centro:									
Título:									
Cursos impartidos:									
B9	Proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster dirigidos en temáticas relevantes para el perfil (*).								
	<table border="1"><tr><td>Título del proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de proyecto:</td><td></td></tr></table>	Título del proyecto:		Tipo de proyecto:					
Título del proyecto:									
Tipo de proyecto:									
B10	Proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado/máster dirigidos en temáticas afines al perfil (*).								
	<table border="1"><tr><td>Título del Proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Tipo de proyecto:</td><td></td></tr></table>	Título del Proyecto:		Tipo de proyecto:					
Título del Proyecto:									
Tipo de proyecto:									
B11	Libros en editoriales de reconocido prestigio.								
	<table border="1"><tr><td>Título del libro:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr><tr><td>Editorial:</td><td></td></tr></table>	Título del libro:		Número de autores:		Editorial:			
Título del libro:									
Número de autores:									
Editorial:									
B12	Libros en otras editoriales.								
	<table border="1"><tr><td>Título del libro:</td><td></td></tr><tr><td>Título del capítulo:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr><tr><td>Editorial:</td><td></td></tr></table>	Título del libro:		Título del capítulo:		Número de autores:		Editorial:	
Título del libro:									
Título del capítulo:									
Número de autores:									
Editorial:									

B13	Capítulos de libros de investigación en editoriales de reconocido prestigio.								
	<table border="1"><tr><td>Título del libro:</td><td></td></tr><tr><td>Título del capítulo:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr><tr><td>Editorial:</td><td></td></tr></table>	Título del libro:		Título del capítulo:		Número de autores:		Editorial:	
Título del libro:									
Título del capítulo:									
Número de autores:									
Editorial:									
B14	Capítulos de libros de investigación en otras editoriales.								
	<table border="1"><tr><td>Título del libro:</td><td></td></tr><tr><td>Título del capítulo:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr><tr><td>Editorial:</td><td></td></tr></table>	Título del libro:		Título del capítulo:		Número de autores:		Editorial:	
Título del libro:									
Título del capítulo:									
Número de autores:									
Editorial:									
B15	Cursos de formación docente, participación en proyectos de innovación docente, premios de investigación y docentes.								
	<table border="1"><tr><td>Descripción:</td><td></td></tr></table>	Descripción:							
Descripción:									
(*) Se computará un máximo de 10 PFC/TFG/TFM por cada curso académico para el total de méritos aportados en los apartados B9 y B10									
EXPERIENCIA INVESTIGADORA									
C1	Becas postdoctorales en centros de investigación.								
	<table border="1"><tr><td>Tipo de beca:</td><td></td></tr><tr><td>Duración de la beca en años:</td><td></td></tr></table>	Tipo de beca:		Duración de la beca en años:					
Tipo de beca:									
Duración de la beca en años:									
C2	Contratos de incorporación de Doctores en convocatorias competitivas.								
	<table border="1"><tr><td>Tipo de contrato:</td><td></td></tr><tr><td>Duración del contrato en años:</td><td></td></tr></table>	Tipo de contrato:		Duración del contrato en años:					
Tipo de contrato:									
Duración del contrato en años:									
C3	Estancias postdoctorales en centros de I+D de reconocido prestigio y realizando un trabajo relacionado con el perfil de la plaza (mínimo 4 semanas):								
	<table border="1"><tr><td>Centro:</td><td></td></tr><tr><td>Duración de la estancia en meses:</td><td></td></tr></table>	Centro:		Duración de la estancia en meses:					
Centro:									
Duración de la estancia en meses:									
C4	Tesis doctorales dirigidas.								
	<table border="1"><tr><td>Título de la tesis:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Título del programa de doctorado:</td><td></td></tr></table>	Título de la tesis:		Universidad:		Título del programa de doctorado:			
Título de la tesis:									
Universidad:									
Título del programa de doctorado:									
C5	Comunicaciones y conferencias relevantes para el perfil, en congresos con proceso de revisión.								
	<table border="1"><tr><td>Título de la comunicación:</td><td></td></tr><tr><td>Nombre del congreso:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título de la comunicación:		Nombre del congreso:		Número de autores:			
Título de la comunicación:									
Nombre del congreso:									
Número de autores:									

C6	Comunicaciones y conferencias afines para el perfil, en congresos con proceso de revisión. <table border="1"><tr><td>Título de la comunicación:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Nombre del congreso:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título de la comunicación:				Nombre del congreso:				Número de autores:	
Título de la comunicación:											
Nombre del congreso:											
Número de autores:											
C7	Trabajos de investigación relevantes para el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C8	Trabajos de investigación afines con el perfil de la plaza, en publicaciones de reconocida valía incluidas en listados internacionales (Journal Citation Reports o Scimago Journal Rank). <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C9	Trabajos de investigación relevantes para el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados anteriores. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C10	Trabajos de investigación afines con el perfil de la plaza, en revistas internacionales o nacionales no incluidas en listados anteriores. <table border="1"><tr><td>Título:</td><td></td></tr><tr><td>Revista:</td><td></td></tr><tr><td>Número de autores:</td><td></td></tr></table>	Título:		Revista:		Número de autores:					
Título:											
Revista:											
Número de autores:											
C11	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas para financiar la investigación como responsable o investigador principal. <table border="1"><tr><td>Título del proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad financiadora:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Título del proyecto:		Entidad financiadora:		Cuantía de la financiación:					
Título del proyecto:											
Entidad financiadora:											
Cuantía de la financiación:											
C12	Proyectos de investigación obtenidos en convocatorias competitivas para financiar la investigación sin ser el/la investigador/a principal. <table border="1"><tr><td>Título del proyecto:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad financiadora:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Título del proyecto:		Entidad financiadora:		Cuantía de la financiación:					
Título del proyecto:											
Entidad financiadora:											
Cuantía de la financiación:											
C13	Contratos de acuerdo al artículo 83 de la LOU obtenidos para financiar la investigación como responsable o investigador/a principal. <table border="1"><tr><td>Trabajo realizado:</td><td></td></tr><tr><td>Título del contrato:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad contratante:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Trabajo realizado:		Título del contrato:		Entidad contratante:		Cuantía de la financiación:			
Trabajo realizado:											
Título del contrato:											
Entidad contratante:											
Cuantía de la financiación:											

C14	Contratos de acuerdo al artículo 83 de la LOU obtenidos para financiar la investigación sin ser el/la investigador/a principal. <table><tr><td>Título del contrato:</td><td></td></tr><tr><td>Entidad contratante:</td><td></td></tr><tr><td>Cuantía de la financiación:</td><td></td></tr></table>	Título del contrato:		Entidad contratante:		Cuantía de la financiación:	
Título del contrato:							
Entidad contratante:							
Cuantía de la financiación:							
C15	Patentes internacionales. <table><tr><td>Título de la patente:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Título de la patente:					
Título de la patente:							
C16	Patentes nacionales. <table><tr><td>Título de la patente:</td><td></td></tr><tr><td></td><td></td></tr></table>	Título de la patente:					
Título de la patente:							
C17	Modelos de utilidad <table><tr><td>Descripción:</td><td></td></tr></table>	Descripción:					
Descripción:							
ACTIVIDAD PROFESIONAL AJENA A LA UNIVERSIDAD							
D1	Actividad profesional relevante para el perfil. <table><tr><td>Puesto ocupado:</td><td></td></tr><tr><td>Organización:</td><td></td></tr><tr><td>Duración en años:</td><td></td></tr></table>	Puesto ocupado:		Organización:		Duración en años:	
Puesto ocupado:							
Organización:							
Duración en años:							
GESTIÓN UNIVERSITARIA							
E1	Desempeño de puestos de gestión universitaria. <table><tr><td>Puesto ocupado:</td><td></td></tr><tr><td>Universidad:</td><td></td></tr><tr><td>Duración en el cargo:</td><td></td></tr></table>	Puesto ocupado:		Universidad:		Duración en el cargo:	
Puesto ocupado:							
Universidad:							
Duración en el cargo:							
MÉRITO PREFERENTE							
F1	Estar habilitado, acreditado o ser funcionario de los Cuerpos Docentes (TU ó CU) en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines.						
F2	Estar habilitado o acreditado a la figura de Profesor Contratado Doctor o equivalente en el área de conocimiento de la plaza o en áreas afines.						

La persona firmante declara que es cierta la información consignada en este currículum asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.